

ANEXO: SEGÚN LA INSTRUCCIÓN DE D23 DE ABRIL DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE RELATIVA A LAS MEDIDAS EDUCATIVAS A ADOPTAR EN EL TERCER TRIMESTRE DEL CURSO 2019/2020 DERIVADAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD LECTIVA PRESENCIAL ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19

Los efectos de la pandemia provocada por el coronavirus COVID-19 afectan, de manera extraordinaria y excepcional, a muy distintos ámbitos, entre los que se incluye el educativo. Así, la consiguiente declaración del estado de alarma conlleva la suspensión de las actividades educativas, de carácter presencial, en los centros docentes. Tal como establece la Orden de 13 de marzo de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19), al prescribir, como medida preventiva en materia de docencia, la suspensión de la actividad docente presencial en todo el Sistema Educativo Andaluz.

Por este motivo la programación de la asignatura de Ampliación TIC ha sufrido las siguientes modificaciones en el tercer trimestre:

Contenidos:

- Redes locales e Internet: Se va a impartir la parte teórica del tema.
- Base de datos: Dada la complejidad del tema y la necesidad de software específico para el desarrollo de la misma no se va a impartir.

Metodología:

Principalmente la comunicación con los alumnos será a través de la plataforma moodle del instituto ya que ha sido utilizada durante todo el curso aunque también se utilizará correo electrónico si es necesario. No se impartirán clase online ya que los alumnos tienen a veces que compartir el ordenador con otros miembros de la familia y es difícil establecer un horario de conexión.

- Se colgará en la plataforma los enlaces y el documentos necesarios para la comprensión de los conceptos necesarios para la realización de las prácticas.
- Realización de diferentes prácticas, cuestiones y ejercicios sobre el tema que serán entregados a través de la plataforma.
- Se potenciará la investigación por parte del alumno en la web de las novedades sobre el tema.
-

Evaluación:

La evaluación requiere realiza unas observaciones de manera sistemática, que nos permitan emitir un juicio sobre el rumbo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los instrumentos que se utilizarán son:

- Realización de las prácticas propuestas en clase.
- Puntualidad en la entrega de las prácticas.
- Seguimiento de la asignatura continuo.

En la evaluación ordinaria, como marca la instrucción del 23 de abril de 2020, se tendrán fundamentalmente en consideración los resultados obtenidos en la materia impartida presencialmente los dos primeros trimestres.

Los alumnos podrán intentar subir nota en alguna o todas las partes evaluadas del curso. Si la nota de la prueba final es inferior a la nota media de las evaluaciones anteriores no se tendrá en cuenta y se mantendrá la nota anterior.

Las prácticas y ejercicios del tercer trimestre podrán subir hasta un 10% de la nota final. Si las prácticas presentadas no son aptas o superiores a un 5 no se tendrán en cuenta.